



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** Llamado a concurso un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso EX-2024-02466846-GCABA-DGAYDRH, y

#### CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la jubilación del Dr. Pardo Hugo Alberto;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

**EL DIRECTOR**  
**DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ONCOLOGIA**  
**MARIA CURIE**

**DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO dependiente de este establecimiento asistencial, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**JEFE DE DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO**

**Profesión: MEDICO**

**Especialidad: Clínica o Quirúrgica**

**Unidad Organizativa de destino: Hospital de Oncología María Curie**

**Av. Patricias Argentinas 150**

**Lugar de Inscripción: Oficina de Concursos 1º Piso**

**Fecha de apertura: 2 de septiembre de 2024**

**Cierre de la inscripción: 13 de septiembre de 2024**

**Horario de Inscripción: de lunes a viernes de 9 a 12 hs**

**Información General consultar la Página Web:**

**Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)**

Articulo 3.-Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal del Hospital María Curie de lunes a viernes de 09 a 12 hs. durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter

de declaración jurada. Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

**TITULAR:**

**DR. DE GRACIA LAROCCA ALEJANDRO FABIAN-hosp. Piñero**

**DR. GARCIA HUGO ALBERTO-hosp. Durand**

**DR. ROJAS RUBEN EDUARDO-hosp. Curie**

SUPLENTE:

**DRA. VORNETTI SILVIA ELSA-hosp. Curie**

**DR. DESIDERIO WALTER ADRIAN-hosp. Durand**

**DRA. GIUDICE GABRIELA JULIA-hosp. Santojanni**

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembro**

del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud. -

